



# Resolución Directoral Regional

N.º 4474 -2024-GRSM/DRE

Moyobamba, 16 DIC. 2024

**VISTO:** El expediente N° 019-2024703344, que contiene el Memorando N° 619-2024-GRSM/DRESM/OA/GRRHH/D, de fecha 13 de diciembre de 2024, y demás documentos que se adjuntan en un total de veintinueve (29) folios útiles, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, determina que el Ministerio de Educación (MINEDU) es el Órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la Política General del Estado;

Que, el artículo 15 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial (LRM), señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación; y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial (CPM), asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial (LRM), establece que el ingreso a la CPM es por concurso público y se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial; asimismo, el artículo 19 de la mencionada Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la CPM;

Que, a su vez, el 39 del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial (LRM), aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED establece la conformación del Comité de Evaluación para el ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, en atención a lo señalado mediante la Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU y modificatorias, se aprobó la Norma Técnica que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2024 y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica;

Que, el numeral 5.4.9.5 de la precitada Norma Técnica establece la conformación la Conformación, organización y funcionamiento del Comité de Adjudicación de UGEL y DRE, indicando en el subnumeral 5.4.9.5.6, que el Comité de Adjudicación por DRE esta conformado por: **A. Integrantes Titulares:** a) El Director de Gestión Institucional, quien lo preside. b) El Jefe de Recursos Humanos o el que haga sus veces. c) El Especialista en Escalafón o el que haga sus veces. **B. Integrantes Alternos:** a) El Director de Gestión Pedagógica o el Especialista en Educación de la DRE, quien lo preside. b) El Jefe de la Oficina de Administración. c) El Especialista en NEXUS o el que haga sus veces, o el Especialista en Recursos Humanos.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 4400-2024-GRSM/DRE, de fecha 11 de diciembre de 2024, se resuelve **ENCARGAR**, las



Documento Nro: 019-2024766578. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionسانmartin.gob.pe?codigo=09b86b11u8de3A4d8fmb606fba028d02f2e>



# Resolución Directoral Regional

N.º 4474 -2024-GRSM/DRE

funciones como **Directora de Gestión Institucional** de la Dirección Regional de Educación San Martín, a partir del 10 al 31 de diciembre de 2024, a doña **MARIA CELESTE PINTADO MONTALVAN**, con DNI N° 74587482, actual Especialista en Infraestructura y Gestión de Generación de Condiciones en el Incremento en el Acceso al Servicio Educativo de la Educación Básica.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 4264-2024-GRSM/DRE, de fecha 29 de noviembre de 2024, se resuelve **DESIGNAR**, a partir del 02 de diciembre de 2024, a doña **DORIS MARIANELLA LÓPEZ CAMPOS**, identificada con DNI N° 70760146, como Responsable de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martín, cargo considerado de confianza, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0082-2024-GRSM/DRE, de fecha 18 de enero de 2024, se resuelve **ENCARGAR**, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, a doña **ANITA DÁVILA BRAIZ**, identificada con DNI N° 41904945, las funciones como responsable de Escalafón/Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martín;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 2646-2023-GRSM/DRESM, de fecha 21 de setiembre de 2023, se resuelve **DESIGNAR**, en el cargo de Director de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación San Martín, por un periodo de cuatro (04) años, a partir del 01/01/2024 al 31/12/2028, a don **LUIS DEL AGUILA VALENCIA**, identificado con DNI N° 05616820, bajo el régimen de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 4263-2024-GRSM/DRE, de fecha 29 de noviembre de 2024, se resuelve **DESIGNAR**, a partir del 02 de diciembre de 2024, a don **JAMES SEGURA CHAVEZ**, identificado con DNI N° 70760146, en el cargo de Jefe de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación San Martín, cargo considerado de confianza, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0068-2024-GRSM/DRE, de fecha 16 de enero de 2024, se resuelve **ENCARGAR**, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, a doña **ESTELITA CUMAPA BARBARAN**, identificada con DNI N° 00860999, las funciones como responsable del Sistema de Administración y Control de Plazas NEXUS (DRE-SM, Educación Superior, trabajadores del Decreto LEGISLATIVO n° 276-EBR)/Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Educación San Martín;

Que, los señores, **MARIA CELESTE PINTADO MONTALVAN, DORIS MARIANELLA LÓPEZ CAMPOS, ANITA DÁVILA BRAIZ, LUIS DEL AGUILA VALENCIA, JAMES SEGURA CHAVEZ y ESTELITA CUMAPA BARBARAN**, al haber sido designados en los cargos que establecen el artículo 39 del Reglamento de la LRM y el numeral 5.4.9.5.6. (Comité de Adjudicación de DRE) de la Norma Técnica cumplen con los requisitos necesarios para conformar el mencionado Comité, además han suscrito la Declaración Jurada, mediante la cual se deja constancia que no se encuentran en ninguna de las causales de abstención previstas en el numeral 5.4.7.1.9 y 5.4.7.1.10 de la Norma Técnica;





# Resolución Directoral Regional

N.º 4474 -2024-GRSM/DRE

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 103-2024-MINEDU del 17 de septiembre de 2024, y modificatoria, se aprobó el Cronograma de Actividades del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2024, y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025 – 2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, el cual establece que la conformación de los Comités de Evaluación debe de efectuarse durante el periodo del 22 de noviembre al 16 de diciembre de 2024;

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Director Regional de Educación San Martín, mediante Memorando N° 619-2024-GRSM/DRESM/OA/GRRHH/D, de fecha 13 de diciembre de 2024, autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional mediante la cual se resuelve Conformar el Comité de Adjudicación para el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2024 de la Dirección Regional de Educación San Martín, el cual queda integrado por los servidores que se indican en la parte resolutive de la presente resolución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED; y, en la Norma Técnica aprobada con Resolución Viceministerial N° 0037-2024-MINEDU; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 232-2024-GRSM/GR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, el Conformar el Comité de Adjudicación para el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2024 de la Dirección Regional de Educación San Martín; de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica denominada “Norma que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2024, y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica” aprobada por la Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU de fecha 03 de abril de 2024, como se detalla a continuación:

### Comité de Adjudicación – Integrantes Titulares

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO DEL PUESTO	CARGO DEL COMITÉ	CORREO ELECTRÓNICO	NUMERO DE TELÉFONO
PINTADO MONTALVAN, MARÍA CELESTE	74587482	Directora de Gestión Institucional	Primer miembro (Presidente)	direccion_institucional@dresanmartin.gob.pe	914465667
LÓPEZ CAMPOS, DORIS MARIANELLA	70760146	Jefe de Gestión de Recursos Humanos	Segundo miembro	marianellalc@gmail.com	928933022
DÁVILA BRAIZ, ANITA	41904945	Especialista en Escalafón	Tercer miembro	bellaflordelaltomayo@gmail.com	963512062



Documento Nro: 019-2024766578. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=09b86b11u8de3A4d8fmb606ilba028d02f2e>



# Resolución Directoral Regional

N.º 4474 -2024-GRSM/DRE

## Comité de Adjudicación – Integrantes Alternos

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO DEL PUESTO	CARGO DEL COMITÉ	CORREO ELECTRÓNICO	NUMERO DE TELÉFONO
DEL AGUILA VALENCIA, LUIS	05616820	Director de Gestión Pedagógica	Primer miembro (Presidente)	luisdelaguilavalencia@dresanmartin.gob.pe	972686971
SEGURA CHAVEZ, JAMES	70760146	Jefe de la Oficina de Administración	Segundo miembro	james.segurach@gmail.com	939144138
CUMAPA BARBARAN, ESTELITA	00860999	Especialista en Nexus	Tercer miembro	estelita-2409@hotmail.com	971063539

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente resolución, a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, a los interesados, para su conocimiento y fines pertinentes, de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** una copia de la presente Resolución a la Dirección de Evaluación Docente del Ministerio de Educación.

**ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR,** la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

## Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Firmado digitalmente por:  
MALDONADO MOSQUERA Edgar FAU  
20531375808 hard  
Motivo: DOY FÉ  
Fecha: 16/12/2024 14:51:34-0500  
Cargo: RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ATENCION AL USUARIO Y COMUNICACIONES



Firmado digitalmente por:  
JULCA CHUQUISTA Edgar Moises FAU  
20531375808 hard  
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO  
Fecha: 16/12/2024 13:00:06-0500  
Cargo: DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN



Firmado digitalmente por:  
LÓPEZ CAMPOS Doris Marianella FAU  
20531375808 hard  
Motivo: DOY V B  
Fecha: 16/12/2024 12:37:28-0500  
Cargo: RESPONSABLE DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS



Firmado digitalmente por:  
SEGURA CHAVEZ James FAU  
20531375808 hard  
Motivo: DOY V B  
Fecha: 16/12/2024 12:48:36-0500  
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION



Firmado digitalmente por:  
PINTADO MONTALVAN Maria Celeste  
FAU 20531375808 hard  
Motivo: DOY V B  
Fecha: 16/12/2024 12:57:49-0500  
Cargo: DIRECTORA DE GESTION INSTITUCIONAL



Firmado digitalmente por:  
ARCHENTI REATEGUI Dante Miguel  
FAU 20531375808 hard  
Motivo: DOY V B  
Fecha: 16/12/2024 12:41:01-0500  
Cargo: ASESOR JURÍDICO

EMJCH/D-DRESM  
MCPM/DGI  
DMAR/AJ  
JISCH/OA  
DMLC/G.RRH/H



Documento Nro: 019-2024766578. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=09b86b11u8de3A4d8fmb606ifba028d02f2e>